



Municipalidad Provincial de
Paríacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 685 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 288-2024-UPCUDR-SGIDUR-MPPC, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Unidad de planeamiento, Catastro Urbano y Desarrollo Rural – MPPC, el Informe N° 566-2024/SGIDUR-MPPC/OFHV, de fecha 04 de setiembre de 2024, del Sud Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – MPPC, el Memorandum N° 038-2024-AYAC/MPP-C/ALC]/GM, de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal – MPPC, y el proveído al Informe Legal N° 0169-2024-MPPC-OAJ/RAGM, de fecha 06 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal – MPPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el numeral 1.4.2. del artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica de las municipalidades provinciales, la Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural, asimismo según el numeral 1.4.3, es la función específica de las municipalidades, el reconocimiento, verificación titulación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-2023-MPPC/AYAC, de fecha 11 de setiembre del 2023, se aprobó el **Expediente Técnico** del proyecto denominado "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Barrio de San Marcos, Chocñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuaytuna, Los Ángeles, Ancco, Sihuilla, Sanquisanqui, Molina, Moyococha, Vista Alegre, Distrito de Coracora - Provincia de Paríacochas – Departamento de Ayacucho**", con **Código Único de Inversiones N° 2444597**;

Que, mediante el Informe N° 288-2024-UPCUDR-SGIDUR-MPPC, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Unidad de planeamiento, Catastro Urbano y Desarrollo Rural – MPPC y el Informe N° 566-2024/SGIDUR-MPPC/OFHV, de fecha 04 de setiembre de 2024, del Sud Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – MPPC, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo municipal de la libre disponibilidad de terreno en zona urbana, zona de expansión urbana y zona rural para la instalación de redes de distribución del sistema de agua potable y red colector del sistema de alcantarillado de la ciudad de Coracora del proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Barrio de San Marcos, Chocñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuaytuna, Los Ángeles, Ancco, Sihuilla, Sanquisanqui, Molina, Moyococha, Vista Alegre, Distrito de Coracora – Provincia de Paríacochas – Departamento de Ayacucho**" con CUI N° 2444597;

Que, mediante el Memorandum N° 038-2024-AYAC/MPP-C/ALC]/GM, de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal – MPPC, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita su informe legal a la solicitud de la Sud Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – MPPC, en la que solicitan la aprobación de la libre disponibilidad de terreno en zona urbana, zona de expansión urbana y zona rural para la instalación de redes de distribución del sistema de agua



Municipalidad Provincial de
Paríacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

potable y red colector del sistema de alcantarillado de la ciudad de Coracora del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Barrio de San Marcos, Chocñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuaytuna, Los Ángeles, Ancco, Sihuilla, Sanquisanqui, Molina, Moyococha, Vista Alegre, Distrito de Coracora – Provincia de Paríacochas – Departamento de Ayacucho";

Que, la oficina de Gerencia Municipal de la MPPC, mediante el Proveído de fecha 06 de setiembre de 2024, al Informe Legal N° 0169-2024-MPPC-OAJ/RAGM, de fecha 06 de setiembre de 2024, previa evaluación del expediente remite a esta dependencia de Asesoría Jurídica, a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando la libre disponibilidad de terreno en zona urbana, zona de expansión urbana y zona rural para la instalación de redes de distribución del sistema de agua potable y red colector del sistema de alcantarillado de la ciudad de Coracora del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Barrio de San Marcos, Chocñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuaytuna, Los Ángeles, Ancco, Sihuilla, Danquisanqui, La Molina, Moyococha, Vista Alegre, Distrito de Coracora – Provincia de Paríacochas – Departamento de Ayacucho";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO EN ZONA URBANA, ZONA DE EXPANSION URBANA Y ZONA RURAL**, para la instalación de redes de distribución del sistema de agua potable y red colector del sistema de alcantarillado de la ciudad de Coracora del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL BARRIO DE SAN MARCOS, CHOCÑOPAMPA, LAS FLORES, CCOLLANA, AYAHUAYTUNA, LOS ÁNGELES, ANCCO, SIHUILLA, DANQUISANQUI, LA MOLINA, MOYOCOCHA, VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CORACORA – PROVINCIA DE PARINACOCHAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con CUI N° 2444597.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Planeamiento, Catastro Urbano y Desarrollo Rural, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, hacer cumplir y tener presente para fines que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Udón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE